



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCIÓN N° 534/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.146 HC 045 – 2.022. Bloque Frente Cambia Mendoza.  
Proyecto de Resolución: Requerir al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza la creación de la Subdelegación de Policía Rural.

Que la Subcomisaria de Policía Rural se encuentra en San Rafael y no tiene jurisdicción en nuestro Departamento.

Y;

CONSIDERANDO: Que la misma tiene la responsabilidad de evitar la comisión de delitos y contravenciones en la zona rural, debiendo patrullar los caminos rurales y rutas de acceso a los campos, asistiendo a las víctimas de delitos en zona rural, recibiendo las denuncias por delitos ilícitos y contravenciones, manteniendo informada a la población rural sobre las medidas adoptadas y aconsejadas tendientes a prevenir y evitar la comisión de delitos, generando un estrecho vínculo entre la población rural y la Policía.

Que es de suma importancia contar con un Destacamento, teniendo en cuenta que nuestro Departamento se distingue por la producción ganadera.

Que Malargüe posee la mayor superficie de los dieciocho departamentos de la Provincia, contando con dos importantes reservas faunísticas:

- Reserva Provincial La Payunia, que alberga la mayor población de guanacos de la provincia, zorros grises, chinchillones de la sierra, ñandúes petisos, maras, zorros colorados, gatos, piches, chinchillas y pumas entre otros.
- Reserva Laguna de Llanquanelo, se puede encontrar una gran diversidad de aves, entre ellas especies como (flamencos, gansos blancos, cisnes de cuello negro, coscorobas, macaes, garzas, patos, teros reales, garzas brujas, peuquenes, gallaretas, chorlos, jotes, cigüeñas y otras); también mamíferos como coipos, cuyes, zorros y vizcachas.

Que es necesario dar respuestas a pedidos de vecinos de la zona rural, a actividades de control de transporte de ganado o delitos como la cacería furtiva, robo de ganado, etc.

Que la presencia policial en el lugar sería un inmenso aporte a la seguridad, y así también permitiría agilizar las gestiones de los pobladores de la zona rural, disminuir todo lo que tiene que ver con el índice delictual y ante situaciones de riesgo u otros, operar con inmediatez.

Que consolidar en el ámbito rural la presencia policial permitirá prevenir la producción de delitos con una presencia sostenida y eficiente en cuanto a la seguridad y servicios se refiere, con el firme propósito de fortalecer el vínculo particular con el productor rural.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

Que fomentar la participación y el compromiso de este amplio sector y promover la transformación, colaborando con la construcción de una nueva cultura en materia de seguridad; es el fin.

Que la Ley de Ministerios N° 9.206, dispone en su Artículo 12° “Será competencia en general del Ministerio de Seguridad la planificación, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad pública de la Provincia, en orden a la protección de la vida, la libertad, los derechos y los bienes de los habitantes de la Provincia.”

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1: Requerir al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza la creación de la Subdelegación de Policía Rural en el Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 2: Enviar copia de la presente pieza legal a:

- Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza. Lic. Raúl Levrino.
- Legisladores Provinciales por el Cuarto Distrito Electoral.
- Departamento Ejecutivo Municipal.
- Cámara de Comercio y afines Malargüe.
- Juzgado de Paz, Letrado, Tributario y Faltas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTICUATRO DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

